



Posición Institucional sobre Resultados de la Evaluación

Dependencia o Entidad responsable	Instituto Tecnológico de Sonora
Programa o fondo evaluado	E101E05 Operación y Desarrollo del Instituto Tecnológico de Sonora
Tipo de evaluación	Evaluación de Diseño
Comentarios Generales	Del análisis del diseño realizado a través de las preguntas, se obtuvo que la valoración cuantitativa global del diseño del Pp es de 2.92 (73%) puntos de 4 (100%) puntos posibles. La valoración refleja que el diseño del Pp es pertinente respecto a la atención del problema que atiende, Sin embargo, se identificó la necesidad de fortalecer seis etapas del marco lógico, así como los mecanismos de solicitud y entrega de servicios que el Programa presupuestario otorga.

No.	Apartado / Parámetro Evaluado	Pregunta	Respuesta	Recomendación	Posición Institucional
1	Sección II. Problema o necesidad Pública	1. Con fundamento en el artículo 10, 4) de los Lineamientos Generales para la implementación del Modelo PbR-SED, todos los Pp nuevos o con cambios sustanciales deberán elaborar un estudio. En este sentido, ¿el Pp cuenta con un documento estudio que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?	El estudio proporcionado contempla algunos o todos los elementos establecidos en el artículo 10, inciso 4) b. de los lineamientos antes mencionados. El ente evaluado presenta la Ficha Conceptual de la Intervención Pública a Nivel Programa presupuestario, de acuerdo con el Manual de Programación y Presupuestación 20235, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, como el formato utilizado para la ficha técnica de Programas presupuestarios establecida en artículo 10, 4) de los Lineamientos Generales para la implementación del Modelo PbR-SED. Conforme al glosario establecido en Términos de Referencia la ficha conceptual o ficha técnica es el documento insumo para análisis. Dentro de los elementos con los que debe contar la Ficha Técnica de los Programas presupuestarios, de acuerdo con el artículo 10, numeral 4 de los Lineamientos Generales para la implementación del Modelo PbR-SED presenta parcialmente la alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Programas Sectoriales , ya que, no incluye la alineación de los objetivos del Pp a los objetivos del Programa Sectorial; así como la parcial identificación de causas y consecuencias de la situación que se busca atender (Árbol de problemas), ya que, no se establecen todas las causas y efectos establecidos en el Árbol del Problema del Pp	Si bien la ficha conceptual contiene la mayoría de los elementos establecidos en el artículo 10, numeral 4 de los Lineamientos Generales para la implementación del Modelo PbR-SED, con el objetivo de fortalecer su instrumento diagnóstico, se sugiere elaborar y actualizar anualmente (primer semestre del año, como parte de la planeación del presupuesto del año fiscal posterior) y de preferencia con enfoque participativo, documento diagnóstico específico del Programa presupuestario tomando en consideración lo establecido en documento "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación", además de los elementos con los que debe de contar la Ficha Técnica de los Programas Presupuestarios, de acuerdo con el artículo 10, numeral 4 de los Lineamientos Generales para la Implementación del Modelo PbR-SED y los elementos con los que debe contar la Ficha Conceptual de la Intervención Pública a Nivel Programa Presupuestario, conforme manual de programación y presupuestación. Con esto, la estructura general del diagnóstico contendrá la información más relevante del Pp y a su vez pudiera considerarse como el insumo principal para dar respuesta a futuras evaluaciones del Pp, a los requerimientos derivados del artículo 10, numeral 4 de Lineamientos Generales para la Implementación del Modelo PbR-SED, a la Ficha Conceptual de la Intervención Pública a Nivel Programa Presupuestario, conforme manual de programación y presupuestación, a ejercicios de desarrollo y actualización de instrumentos de planeación estratégica (Programa de Desarrollo Institucional) y planeación operativa (Matriz de Indicadores de Resultados y Programa Operativo anual).	Se realizará la integración de toda la información del Programa Presupuestario, en un solo documento; en relación a la actualización del documento diagnóstico se realizará al menos cada dos años, iniciando en 2026. Cada año se agregarán como anexos los elementos que se actualizan de manera anual de acuerdo al manual de Programación y Presupuestación del ejercicio fiscal que corresponda.
2				Fortalecer el contenido de la Ficha Conceptual de la Intervención Pública a Nivel Programa presupuestario con los elementos no considerados del artículo 10, numeral 4 de los Lineamientos Generales para la implementación del Modelo PbR-SED para su homologación con Ficha Técnica de Programas Presupuestarios, además de actualizar sus elementos tomando los aspectos más relevantes y coincidentes del diagnóstico específico del Programa presupuestario, conforme recomendación 1.	Enviar un oficio que incluya la recomendación por parte del evaluador a la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, con el fin que se evalúe su pertinencia y se nos notifique en caso de aplicar algún cambio en la Ficha Conceptual del siguiente ejercicio.

Andrés J. Rief



Posición Institucional sobre Resultados de la Evaluación

3	Sección II. Problema o necesidad Pública	2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes? Criterios de valoración: a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas). b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida. c) Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada. d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).	El problema o necesidad que busca atender el Pp, el cual está establecido en el Árbol del Problema, es "Los jóvenes entre 18 y 25 años del Sur de Sonora no tienen acceso a suficientes Programas de Educación Superior incluyente y de calidad, así como a programas de vinculación y extensión con los sectores productivo, educativo y social que facilite la generación, transferencia y el aprovechamiento del conocimiento teórico práctico y promueva el bienestar de los jóvenes sonorenses". Referente al criterio "a", se identificó que el problema o necesidad se define de manera clara, concreta, acotada y es único, ya que, está estructurado con los elementos mínimos que debe tener la expresión del problema en la Metodología de Marco Lógico: Problema = Población o área de enfoque objetivo + Descripción de la problemática que les afecta. Referente al criterio "b", se identificó que el problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida ya que en la descripción de la problemática incluye "no tienen acceso a suficientes Programas de Educación Superior incluyente y de calidad, así como a programas de vinculación y extensión". Referente al criterio "c", se identificó que el problema o necesidad identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada, ya que, establece el grupo de edad, así como su ubicación geográfica. Referente al criterio "d", se identificó que el problema o necesidad identifica un cambio, ya que, está formulado como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, debido a que los jóvenes entre 18 y 25 años del Sur de Sonora pasarán de no tener a tener acceso a suficientes Programas de Educación Superior incluyente y de calidad, así como a programas de vinculación y extensión que facilite la generación, transferencia y el aprovechamiento del conocimiento teórico práctico y promueva el bienestar de los jóvenes sonorenses.	Considerar la redefinición de la necesidad como "Los jóvenes entre 18 y 25 años del Sur de Sonora enfrentan insuficiente acceso a conocimiento teórico práctico de enseñanza superior que favorezca su desarrollo personal y las transformaciones económicas, tecnológicas y sociales", ya que: • Los objetos del Instituto Tecnológico de Sonora establecidos en el Artículo 3 de su Ley Orgánica, identifican como principal objeto relacionado con la educación superior, lo establecido en la Fracción III: "Preparar los profesionales de nivel superior requeridos por el desarrollo del estado y del país". En este sentido, para llegar al planteamiento del problema al aplicar la pregunta analítica "¿Qué pasa con los jóvenes entre 18 y 25 años del Sur del Estado de Sonora?" establecida en la Metodología de Marco Lógico y al relacionarla con el objeto del Instituto Tecnológico de Sonora mencionado anteriormente pero, planteado como una situación negativa tal como lo establece la Metodología de Marco Lógico, podemos responder la pregunta de la siguiente manera: "Los jóvenes entre 18 y 25 años del Sur de Sonora enfrentan insuficiente acceso a conocimiento teórico práctico de enseñanza superior que favorezca su desarrollo personal y las transformaciones económicas, tecnológicas y sociales", debido a que contar con insuficiente acceso a conocimiento teórico práctico de enseñanza superior dificulta contar con profesionales de nivel superior requeridos para el desarrollo del estado y del país. • Además, a pesar de que se considera que la necesidad actual del Pp se define de manera clara, concreta, acotada y es único, se identifica en su redacción las causas directas que provocaban la existencia del problema o necesidad propuesto (insuficientes programas de educación superior e insuficientes programas de vinculación y extensión), mismas que podrían pasar a ser los medios directos de solución en el Árbol de Objetivos y, éstos a su vez pasan a ser los componentes del Pp en la Matriz de Indicadores para Resultados, es decir, los servicios que entrega el Pp para cumplir con su propósito. • De igual manera, el efecto principal ya sea visualizando la redacción del problema o necesidad como una necesidad o como se plantea en la propuesta, como un problema, sería que la población objetivo no estaría preparada para enfrentar los retos que conlleva una vida adulta de necesidades y responsabilidades a diferencia de un profesionista con mayor conocimiento, práctica y vinculado. Esto provocaría como bien se establece en el árbol de problemas, problemas públicos mayores, como lo es la baja competitividad del Estado, la descomposición social y la inseguridad y violencia. Es decir, el Programa presupuestario busca un efecto preventivo que contribuya a minimizar problemas públicos que actualmente enfrenta el Estado. También conforme se establece en Metodología del Marco Lógico, este efecto directo planteado se transformaría en el fin principal del Programa presupuestario.	Se acepta la recomendación, la cual fue considerada dentro del Ejercicio 2025, cuando se ajustó el problema a "Los jóvenes entre 18 y 25 años del Sur de Sonora desarrollan insuficientes competencias de nivel Educación Superior que favorezcan su desarrollo personal y las transformaciones económicas, tecnológicas y sociales".
---	--	---	--	---	--

Andrés J. Rief



Posición Institucional sobre Resultados de la Evaluación

4	Sección II. Problema o necesidad Pública	3. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp se sustenta en los siguientes elementos? Criterios de valoración: a) Es consistente con los cambios que ha experimentado la problemática según información o estadísticas oficiales. b) Se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica actual del país, según información o estadísticas oficiales disponibles. c) Considera los cambios esperados en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características de la problemática. d) Se encuentra caracterizado en un contexto territorial.	El problema o necesidad pública cuenta con cuatro de los criterios de valoración.	Integrar en un solo documento (y en la actualización de instrumentos de planeación estratégica) la estrategia de cobertura para la atención de sus poblaciones potencial y objetivo que contengan mínimo los siguientes elementos: a) Cuantificación de la evolución de las poblaciones potencial y objetivo para al menos los próximos tres años b) Presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años c) Metas de cobertura anuales para el plazo que se haya definido d) Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas e) Indicadores f) Método de cálculo documentado	Se acepta la recomendación y se atenderá en el ejercicio 2026
5	Sección II. Problema o necesidad Pública	4. ¿El análisis del problema toma en consideración el estado actual de los efectos diferenciados en grupos poblacionales, territorios del país o afectaciones en el medio ambiente?	No identifica efectos diferenciados en grupos poblacionales, territorios del país o afectaciones en el medio ambiente. No se identificó en documentos normativos e institucionales del Pp que el análisis de la necesidad toma en consideración el estado actual de los efectos diferenciados en grupos poblacionales, territorios del país o afectaciones en el medio ambiente, ni se presenta estadística sobre brechas en los efectos diferenciados para los grupos o territorios identificados, así como de las afectaciones en el medio ambiente.	Elaborar y actualizar anualmente (primer semestre del año, como parte de la planeación del presupuesto del año fiscal posterior) documento diagnóstico específico del Programa presupuestario tomando en consideración lo establecido en documento "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación", ya que, en el numeral 4.2.2 "Estado actual del problema" se debe señalar aquellos casos en los que el problema presente afectaciones diferenciadas en ciertos grupos de la población o ámbito de residencia: mujeres; niñas, niños y adolescentes; jóvenes (15 a 29 años); personas adultas mayores (mayores de 65 años); personas indígenas y/o afrodescendientes; personas con discapacidad; y/o localidades rurales. Considerando la población objetivo del Pp, se recomienda acotar a hombres y mujeres; origen étnico; personas con discapacidad; y/o que vivan en localidades rurales o fuera del municipio de Cajeme.	Se realizará la integración de toda la información del Programa Presupuestario, en un solo documento; en relación a la actualización del documento diagnóstico se realizará al menos cada dos años iniciando en el ejercicio 2026. Cada año se agregarán como anexos los elementos que se actualizan de manera anual de acuerdo al manual de Programación y Presupuestación del ejercicio fiscal que corresponda.
6				Retomar información del libro Hacia el acceso universal a la educación superior: tendencias internacionales, publicado en el año 2020 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y por el Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe, específicamente del apartado "Inclusión de las comunidades marginadas: grupos vulnerables que la educación superior debe tomar en cuenta" con el objetivo de fortalecer el análisis del problema.	Se realizará la integración de toda la información del Programa Presupuestario, en un solo documento; en relación a la actualización del documento diagnóstico se realizará al menos cada dos años, iniciando en el ejercicio 2026. Cada año se agregarán como anexos los elementos que se actualizan de manera anual de acuerdo al manual de Programación y Presupuestación del ejercicio fiscal que corresponda. Entre otras fuentes de información se considerará la propuesta a la recomendación

Inden J. Riel

Posición Institucional sobre Resultados de la Evaluación

7	Sección II. Problema o necesidad Pública	5. ¿El análisis del problema o necesidad pública identifica las causas y efectos del problema o necesidad pública que atiende considerando las siguientes características? Criterios de valoración: a) Es resultado directo de las principales causas identificadas en el análisis de la problemática. b) Se vincula directamente con los principales efectos identificados en el análisis de la problemática. c) Existe lógica causal entre sus causas y efectos, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público. d) Presenta un análisis diferenciado de las causas y efectos de la problemática por grupos de población, territorios o medio ambiente o, en su caso, la justificación de por qué no aplica en la pregunta 4.	El análisis del problema o necesidad pública cuenta con tres de los criterios de valoración. Referente al criterio "a", se identificó que la necesidad es resultado directo de las principales causas identificadas en el análisis de la problemática, ya que, estas condiciones negativas están determinando que el problema exista o suceda. Referente a la característica "b", se identificó que la necesidad se vincula directamente con los principales efectos identificados en el análisis de la problemática, ya que, definen las consecuencias que resultan de la existencia del problema y la relación que estas tienen con las causas identificadas. Referente a la característica "c", se identificó que existe lógica causal entre las causas y efectos, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público, ya que, el Árbol del Problema del Pp permite explicar la razón de ser del Pp, mediante la descripción de la coherencia entre la cadena de causas-problema-efectos (secuencia lógica vertical). Referente a la característica "d", no se identificó que el problema presenta un análisis diferenciado de las causas y efectos de la problemática por grupos de población.	Elaborar y actualizar anualmente (primer semestre del año, como parte de la planeación del presupuesto del año fiscal posterior) documento diagnóstico específico del Programa presupuestario tomando en consideración lo establecido en documento "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación", ya que, en el numeral 4.2.2 "Estado actual del problema" se debe señalar aquellos casos en los que el problema presente afectaciones diferenciadas en ciertos grupos de la población o ámbito de residencia: mujeres; niñas, niños y adolescentes; jóvenes (15 a 29 años); personas adultas mayores (mayores de 65 años); personas indígenas y/o afrodescendientes; personas con discapacidad; y/o localidades rurales. Considerando la población objetivo del Pp, se recomienda acotar a hombres y mujeres; origen étnico; personas con discapacidad; y/o que vivan en localidades rurales o fuera del municipio de Cajeme.	Se realizará la integración de toda la información del Programa Presupuestario, en un solo documento; en relación a la actualización del documento diagnóstico se realizará al menos cada dos años, iniciando en el ejercicio 2026. Cada año se agregarán como anexos los elementos que se actualizan de manera anual de acuerdo al manual de Programación y Presupuestación del ejercicio fiscal que corresponda.
8				Retomar información del libro Hacia el acceso universal a la educación superior: tendencias internacionales¹⁰, publicado en el año 2020 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y por el Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe, específicamente del apartado 6 "Inclusión de las comunidades marginadas: grupos vulnerables que la educación superior debe tomar en cuenta" con el objetivo de fortalecer el análisis del problema.	Se realizará la integración de toda la información del Programa Presupuestario, en un solo documento; en relación a la actualización del documento diagnóstico se realizará al menos cada dos años, iniciando en ejercicio 2026. Cada año se agregarán como anexos los elementos que se actualizan de manera anual de acuerdo al manual de Programación y Presupuestación del ejercicio fiscal que corresponda. Entre otras fuentes de información se considerará la propuesta a la recomendación
9	Sección III. Diseño de la propuesta de atención	6. ¿El objetivo central del Pp cuenta con las características señaladas a continuación? Criterios de valoración: a) Identifica a la población objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad. b) Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo. c) Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos. d) Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.	El objetivo central del Pp cuenta con cuatro de los criterios de valoración	Considerar la redefinición de objetivo como "Los jóvenes entre 18 y 25 años del Sur de Sonora tienen acceso a conocimiento teórico práctico de enseñanza superior que favorece su desarrollo personal y las transformaciones económicas, tecnológicas y sociales".	Se acepta la recomendación, la cual se consideró dentro del ejercicio 2025, estableciendo el objetivo como "Los jóvenes entre 18 y 25 años del Sur de Sonora desarrollan suficientes competencias de nivel Educación Superior que favorecen su desarrollo personal y las transformaciones económicas, tecnológicas y sociales"

Andrés J. Riel

Posición Institucional sobre Resultados de la Evaluación

10	Sección III. Diseño de la propuesta de atención	9. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?	Se identificó que existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo. Como ejemplo de lo anterior se hace referencia al libro Hacia el acceso universal a la educación superior: tendencias internacionales ¹¹ , publicado en el año 2020 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y por el Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe, en el cual se señala que: “La educación transforma vidas, construye la paz, erradica la pobreza e impulsa el desarrollo sostenible; sin embargo, un número considerable de personas no recibe educación debido a la discriminación que impide el acceso a la educación superior o a la falta de igualdad de oportunidades. Si se niega el acceso universal a la educación superior o se deja sin abordar, algunas poblaciones tendrán dificultades académicas o abandonarán los estudios, las lagunas de aprendizaje pueden agravarse o ampliarse con el tiempo, los estudiantes pueden graduarse sin estar preparados para matricularse y tener éxito en un programa de grado postsecundario, o los estudiantes pueden no poder participar en determinados cursos, programas escolares, actividades extracurriculares o deportes, entre otros resultados indeseables.” En el párrafo anterior, es posible identificar causas y efectos relacionados con el problema que busca atender el Pp, del mismo modo, es posible identificar los medios de solución del problema para alcanzar el objetivo del Pp, así como los fines que se persiguen con el logro de este objetivo.	Incluir en el diagnóstico específico del problema que atiende el Pp, así como en Ficha Conceptual de la Intervención Pública a Nivel Programa presupuestario, la justificación teórica o empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo.	Se acepta la recomendación y se atenderá en el ejercicio 2026
11	Sección IV. Diseño operativo	11. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de sus poblaciones potencial y objetivo? Criterios de valoración: a) Cuantifica la evolución de las poblaciones potencial y objetivo para al menos los próximos tres años. b) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años. c) Especifica metas de cobertura anuales para el plazo que se haya definido y los criterios con los que se establecen las metas son claros. d) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).	Los medios de verificación de los indicadores no cuentan con algún criterio de valoración. Referente al criterio “a”, en el Capítulo VII. “Instrumentación, Evaluación y Seguimiento de los Programas” del Programa Institucional de Mediano Plazo 2022-2027 se identificó que el Pp cuenta con una proyección de jóvenes de entre 18 y 22 años del Estado de Sonora que se espera estén inscritos en programas de pregrado del Instituto Tecnológico de Sonora en los años 2022 al 2027, sin embargo, el grupo etario considerado en la proyección no coincide con el grupo etario de la población potencial (jóvenes de entre 18 y 25 años del Estado de Sonora) y población objetivo (jóvenes de 18 a 25 años del Sur de Sonora) del Pp. En este sentido, se infiere que el Pp no cuantifica la evolución de las poblaciones potencial y objetivo para al menos los próximos tres años. Referente al criterio “b”, en el documento Proyecciones de Egresos 202313, se identificó que el Pp cuenta con una proyección los egresos por capítulo de gasto en un periodo de cinco años adicional al ejercicio fiscal en cuestión, sin embargo, al no contar con la evolución de las poblaciones potencial y objetivo, se infiere que las proyecciones de egresos no consideran el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo. Referente a los criterios “b” y “c”, no se identificó en documentos normativo o institucional del Pp metas de cobertura para al menos los próximos tres años. En este sentido, no fue posible identificar si con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas.	Integrar en un solo documento (y en la actualización de instrumentos de planeación estratégica) la estrategia de cobertura para la atención de sus poblaciones potencial y objetivo que contengan mínimo los siguientes elementos: a) Cuantificación de la evolución de las poblaciones potencial y objetivo para al menos los próximos tres años. b) Presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años c) Gasto unitario, como gastos totales/población atendida d) Metas de cobertura anuales para el plazo que se haya definido e) Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas f) Indicadores g) Método de cálculo documentado	La Institución se compromete a contar con la documentación de cada inciso de la recomendación, sin embargo, se analizará en que documento o documentos estará incluido cada punto.

Andrés J. Riepl

Posición Institucional sobre Resultados de la Evaluación

12	Sección IV. Diseño operativo	13. ¿El Pp establece criterios de elegibilidad diferenciados o criterios de priorización para la selección de grupos poblacionales, territoriales del estado o, en su caso, acciones para la conservación del medio ambiente?	El Pp no considera criterios diferenciados o prioritarios para la selección de grupos poblacionales, territorios del estado o, en su caso, acciones para la conservación del medio ambiente. No se identificó en documentos normativos e institucionales del Pp criterios de elegibilidad diferenciados o criterios de priorización para la selección de grupos poblacionales, territoriales del estado o, en su caso, acciones para la conservación del medio ambiente.	Analizar incluir criterios de elegibilidad diferenciados o criterios de priorización para la selección de grupos poblacionales (p.e. mujeres; personas adultas mayores (mayores de 65 años); personas indígenas y/o afrodescendientes; personas con discapacidad; y/o personas que viven en localidades rurales) con el objetivo de contribuir a garantizar el acceso a la educación superior de las minorías desfavorecidas. En caso de no incluir criterios de elegibilidad diferenciados o criterios de priorización para la selección de grupos poblacionales, se recomienda justificar la razón con base en informes o estudios estatales, nacionales y/o internacionales, y establecerlo en los Lineamientos de Ejecución del Programa presupuestario.	Se realizará una investigación de buenas prácticas al respecto de criterios de elegibilidad diferenciados o criterios de selección diferenciados para grupos poblacionales, así como un plan de trabajo para incorporar las mejores prácticas en los procesos institucionales seleccionados.
13	Sección IV. Diseño operativo	14. ¿El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características? Criterios de valoración: a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo. b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para atención. c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento. d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.	Las metas de los indicadores no cuentan con algún criterio de valoración. En relación al servicio "Educación superior de calidad consolidada", se identificaron como principales procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de acceso a programas educativos de licenciatura y posgrado, a los siguientes: Las metas de los indicadores no cuentan con algún criterio de valoración. 1. Procedimiento RESC-POP-PD-03-03 "Registro de aspirantes", cuyo objetivo es: "proporcionar el medio para que el aspirante pueda realizar la solicitud de admisión, además, recopilar en la base de datos la totalidad de solicitudes generadas en el periodo", y; 2. Procedimiento RESC-POP-PD-15-03 "Proceso de admisión de posgrado", cuyo objetivo es: "poner a disposición del aspirante la información necesaria para poder llevar a cabo el proceso de admisión del posgrado hasta el momento que quede admitido". Es importante mencionar que estos procedimientos no contemplan las solicitudes de acceso a programas educativos de profesional asociado. Por otro lado, no fue posible identificar en un solo documento todos los criterios de valoración establecidos en la pregunta. Referente al criterio "a", se identificó que los procedimientos mencionados consideran y se adaptan a las características de la población objetivo debido a que en los objetivos de los procedimientos se encontró cómo principal beneficiario de éstos a los aspirantes: jóvenes de 18 a 25 años del Sur de Sonora. Referente al criterio "b", tanto el procedimiento RESC-POP-PD-03-03 "Registro de aspirantes" como el procedimiento RESC-POP-PD-15-03 "Proceso de admisión de posgrado" hacen referencia al calendario escolar. Por otro lado, en el apartado "aspirantes → admisiones" de la página web del Instituto Tecnológico de Sonora, se encuentra el proceso de admisión a licenciatura y profesional asociado, así como el proceso de admisión a posgrados, los cuales señalan las actividades a realizar para registrar las solicitudes de admisión y las fechas establecidas para cada una de ellas. Asimismo, al final de los procesos se encuentra el apartado "Estamos para resolver tus dudas" el cual cuenta con los datos de contacto para brindar atención en el procedimiento de admisión. Referente al criterio "c", tanto el procedimiento RESC-POP-PD-03-03 "Registro de aspirantes" como el procedimiento RESC-POP-PD-15-03 "Proceso de admisión de posgrado" hacen referencia al apartado "aspirantes → admisiones" de la página web del Instituto Tecnológico de Sonora, en el cual se encuentra el proceso de admisión a licenciatura y profesional	Asegurar que todos los servicios que genera el Pp cuente con un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de acceso a éstos.	Se realizará un diagnóstico del estado de los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de acceso a los servicios institucionales, asegurando su existencia y actualización

Andrés J. Riel



Posición Institucional sobre Resultados de la Evaluación

14		Se encuentra el proceso de admisión a licenciatura y profesional asociado, así como el proceso de admisión a posgrados. Estos procesos presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento. Referente al criterio “d”, se identificó que los procedimientos son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso. Como se mencionó anteriormente, el proceso de admisión a licenciatura y profesional asociado, así como el proceso de admisión a posgrados se encuentran publicados en el apartado “aspirantes → admisiones” de la página web del Instituto Tecnológico de Sonora.	Incluir en el procedimiento la descripción de todas las actividades que realizan los diferentes responsables involucrados: • Actividades de planeación por parte del el Instituto Tecnológico de Sonora, previo a la solicitud de la población objetivo; • Actividades para solicitar el servicio; • Actividades para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes; • Actividades de entrega del servicio; y en su caso • Actividades de evaluación de la entrega del servicio.	Se realizará un diagnóstico del estado de los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de acceso a los servicios institucionales, asegurando su existencia, actualización y las actividades sugeridas en la recomendación.
----	--	--	--	---

René J. Riepl



Posición Institucional sobre Resultados de la Evaluación

15	Sección IV. Diseño operativo	15. ¿El Pp cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios documentados que cumplen con las siguientes características? Criterios de valoración:	Las metas de los indicadores cuentan con uno de los criterios de valoración. En relación al servicio "Educación superior de calidad consolidada", los procedimientos para la entrega de programas educativos de licenciatura, profesional asociado y posgrado, se identificaron en el apartado "aspirantes → admisiones → Pregrado/Posgrado → Proceso" de la página web del Instituto Tecnológico de Sonora.	Asegurar que todos los servicios que genera el Pp cuente con un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de acceso a éstos	Se realizará un diagnóstico del estado de los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de acceso a los servicios institucionales, asegurando su existencia y actualización durante el 2025 - 2026
16		a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo. b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público. c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento. d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.	Referente al criterio "a", se identificó que los procedimientos consideran y se adaptan a las características de la población objetivo debido a que están diseñados para guiar a los aspirantes (quienes de acuerdo con la población objetivo del Pp se espera que sean "jóvenes de 18 a 25 años del Sur de Sonora") desde el registro de la solicitud de admisión hasta la inscripción a los programas educativos. Referente al criterio "b", se identificó que los procedimientos señalan las actividades a realizar desde el registro de la solicitud de admisión hasta la inscripción a los programas educativos, así como las fechas establecidas para cada una de ellas. Asimismo, al final de los procedimientos se encuentra el apartado "Estamos para resolver tus dudas" el cual cuenta con los datos de contacto para brindar atención en el procedimiento de admisión. Referente al criterio "c", se identificó que los procedimientos presentan y describen los requisitos y formatos necesarios desde el registro de la solicitud de admisión hasta la inscripción a los programas educativos haciendo referencia al Portal de Admisiones para llevar a cabo las actividades que lo comprenden. Referente al criterio "d", se identificó que los procedimientos son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso. Como se mencionó anteriormente, el Proceso de Admisión a Licenciatura y Profesional Asociado, así como el Proceso de admisión a posgrados se encuentran publicados en el apartado "aspirantes → admisiones" de la página web del Instituto Tecnológico de Sonora. Por otro lado, en relación al servicio "Escenarios de soporte al modelo de aprendizaje y al desarrollo profesional integral fortalecidos": Tratándose del procedimiento DEPO-POP-PD-06-02 "Asesoría nutricional", se encontró que éste no contempla la descripción de todas las actividades que debe realizar el beneficiario hasta llegar a la entrega del servicio. Es este sentido, no es posible valorar los criterios establecidos en la pregunta. Tratándose del procedimiento EXTC-POP-PD-06-00 "Programación de talleres de arte a la comunidad", se encontró que éste no contempla la descripción de todas las actividades que debe realizar el beneficiario hasta llegar a la entrega del servicio. Es este sentido, no es posible valorar los criterios establecidos en la pregunta. Tratándose del procedimiento DEPO-POP-PD-05-02 "Inscripciones y pago de servicios": Referente al criterio "a" se identificó que éste considera y se adapta a las características de la población objetivo debido a que en su objetivo se encontró cómo principal beneficiario a la comunidad universitaria y, los estudiantes (población objetivo: jóvenes de 18 a 25 años del Sur de Sonora) son parte de esta comunidad.	Incluir en el procedimiento la descripción de todas las actividades que realizan los diferentes responsables involucrados: • Actividades de planeación por parte del el Instituto Tecnológico de Sonora, previo a la solicitud de la población objetivo; • Actividades para solicitar el servicio; • Actividades para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes; • Actividades de entrega del servicio; y en su caso • Actividades de evaluación de la entrega del servicio.	Se realizará un diagnóstico del estado de los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de acceso a los servicios institucionales, asegurando su existencia, actualización y las actividades sugeridas en la recomendación durante el 2025 - 2026

Andrés J. Rief



Posición Institucional sobre Resultados de la Evaluación

17	Sección IV. Diseño operativo	16. ¿El Pp establece procedimientos diferenciados o prioritarios para la atención de grupos poblacionales, territorios del estado, sobre los que ha identificado afectaciones diferenciadas del problema que busca atender o, en su caso, para la conservación del medio ambiente?	El Pp no considera procedimientos diferenciados para la atención de grupos poblacionales o territorios del estado o, en su caso, para la conservación del medio ambiente. No se identificó en documentos normativos e institucionales del Pp procedimientos diferenciados o prioritarios para la atención de grupos poblacionales, territorios del estado, sobre los que ha identificado afectaciones diferenciadas del problema que busca atender o, en su caso, para la conservación del medio ambiente.	Analizar incluir procedimientos diferenciados o prioritarios para la atención de grupos poblacionales (p.e. mujeres; personas adultas mayores (mayores de 65 años); personas indígenas y/o afrodescendientes; personas con discapacidad; y/o personas que viven en localidades rurales) con el objetivo de contribuir a garantizar el acceso a la educación superior de las minorías desfavorecidas. En caso de no incluir procedimientos diferenciados o prioritarios para la atención de grupos poblacionales, se recomienda justificar la razón con base en informes o estudios estatales, nacionales y/o internacionales, y establecerlo en los Lineamientos de Ejecución del Programa presupuestario.	En el desarrollo y actualización de procedimientos relacionados con los servicios institucionales se procurará que se incluyan políticas diferenciadas o prioritarias para la atención de grupos poblacionales.
18	Sección IV. Diseño operativo	17. ¿El Pp cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumpla con las siguientes características? Criterios de valoración: a) Incluye características de la población atendida. b) Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado. c) Se encuentra sistematizada ¹⁹ y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización. d) Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.	La información cuenta con tres de los criterios de valoración. Referente al criterio “c”, como se mencionó anteriormente, se identificó que la información documentada que permite conocer a la población atendida se encuentra en el sistema informático CIA “Centro de Información Académica”, sin embargo, no se identificó un mecanismo documentado para la depuración y actualización de la población atendida	Documentar el procedimiento para la integración, actualización y depuración de la población atendida, que contemple los siguientes elementos: 1. Integración: a. Estructura homologada de la información. b. Principales características de la población atendida y de los bienes y/o servicios otorgados. c. Clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo. 2. Actualización: a. Periodo de actualización del padrón. 3. Depuración: a. Mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información. b. Mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas.	En el desarrollo y actualización de procedimientos relacionados con los servicios institucionales se procurará que se contemplen actividades para la integración, actualización y depuración de la población atendida.

Andrés J. Rief



Posición Institucional sobre Resultados de la Evaluación

19	Sección IV. Diseño operativo	18. ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan? Criterios de valoración: a) Los documentos normativos y/u operativos del Pp. b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto. c) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos. d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.	La información cuenta con cuatro de los criterios de valoración.	Poner a disposición del público, a través de la página de Internet del Instituto Tecnológico de Sonora, así como en la página de internet de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, todos los documentos que deben integrar el Expediente Técnico de los Programas presupuestarios, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Programación y Presupuestación del año 2023.	Se acepta la recomendación, la cual fue atendida en el 2024 y la información se encuentra publicada en https://www.itson.mx/micrositios/pbr/Paginas/programa-presupuestario.aspx
20	Sección IV. Diseño operativo	19. ¿El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica? Criterios de valoración: a) El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información. b) El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones. c) El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles. d) El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.	La información cuenta con cuatro de los criterios de evaluación.	Promover la generación, documentación y publicación de la información relevante del Pp en formatos abiertos	Publicación de la información relevante del Programa Presupuestario en formatos abiertos en el micrositio de Presupuesto Basado en Resultados publicado en https://www.itson.mx/micrositios/pbr/Paginas/pbr.aspx

Andrés J. Rieff



Posición Institucional sobre Resultados de la Evaluación

21	Sección IV. Diseño operativo	20. ¿El Pp identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios? Criterios de valoración: a) Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento. b) Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo. c) Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida. d) Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.	El Pp cuenta con cuatro de los criterios de valoración.	Integrar en un solo documento (y en la actualización de instrumentos de planeación estratégica) la estrategia de cobertura para la atención de sus poblaciones potencial y objetivo que contengan mínimo los siguientes elementos: a) Cuantificación de la evolución de las poblaciones potencial y objetivo para al menos los próximos tres años b) Presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años c) Gasto unitario, como gastos totales/población atendida d) Metas de cobertura anuales para el plazo que se haya definido e) Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas f) Indicadores g) Método de cálculo documentado	La Institución se compromete a contar con la documentación de cada inciso de la recomendación, sin embargo, se analizará en que documento o documentos estará incluido cada punto
22	Sección V. Consistencia programática y normativa	23. ¿El Pp cuenta con un expediente técnico completo? Criterios de valoración: a) Cuenta con Ficha Conceptual. b) Cuenta con Árboles de problemas y objetivos. c) Cuenta con la MIR u otro ISD. d) Si es un Pp prioritario según el Manual de Programación y Presupuestación, cuenta con Lineamientos de Ejecución.	Las metas de los indicadores cuentan con cuatro de los criterios de valoración. Sin embargo, no fue posible identificar la publicación de los siguientes documentos en la página de internet del Instituto Tecnológico de Sonora: Ficha Conceptual de la Intervención Pública a Nivel Programa presupuestario, Lineamientos de ejecución del Programa presupuestario, Árbol del Problema y Árbol de Objetivos. Asimismo, no fue posible identificar la publicación de los documentos que integran el expediente técnico del Pp en el apartado "Expedientes de Programas presupuestarios" de la página de internet de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.	Poner a disposición del público, a través de la página de Internet del Instituto Tecnológico de Sonora, así como en la página de internet de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, todos los documentos que deben integrar el Expediente Técnico de los Programas presupuestarios, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Programación y Presupuestación del año 2023.	La observación fue atendida en el 2024 y la información se encuentra publicada en https://www.itson.mx/micrositios/pbr/Paginas/programa-presupuestario.aspx

Andrés J. Ríos



Posición Institucional sobre Resultados de la Evaluación

23	Sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño	28. ¿Los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumple con los siguientes criterios? Criterios de valoración: a) Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades. b) Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.	El indicador cumple con cuatro de los criterios de valoración. Referente al criterio “a”, se identificó que el 79% de los indicadores son claros, ya que, sus nombres manifiestan de manera entendible lo que se quiere medir. Referente al criterio “b”, se identificó que el 79% de los indicadores son relevantes, ya que, proveen información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir. Referente al criterio “d”, se identificó que el 96% de los indicadores son monitoreables, ya que, sus medios de verificación cuentan con información suficiente para sujetarse a una verificación independiente y para que cualquier persona pueda consultar y comprobar la validez y veracidad de la información que lo conforma. Referente al criterio “e”, se identificó que el 96% de los indicadores son adecuados, ya que, cuentan con una línea base que se establece como punto de partida para evaluar o valorar el desempeño de los objetivos.	Actualizar los indicadores para que cumplan con los criterios CREMA (Claro, Relevante, Económico, Monitoreable y Adecuado).	Se acepta la recomendación. Se atendieron en la MIR 2025 las observaciones relacionadas con el criterio de claro, relevante, monitoreable y adecuados.
24	Sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño	c) Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable. d) Es monitoreable, permite su estimación y verificación independiente. e) Es adecuado, provee suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño		Dar preferencia a los indicadores relativos sobre los absolutos, ya que en los indicadores relativos tales como los porcentajes o tasas existe una comparación entre dos mediciones. En el caso de los porcentajes se compara un subconjunto del universo con el universo mismo y en las tasas se compara la misma medición en diferentes momentos. En cambio, los indicadores absolutos solo se consideran la medición sin compararla con ninguna referencia.	No se acepta la recomendación, ya que se considera que los indicadores absolutos establecidos en la MIR son adecuados, debido a que pueden existir variaciones significativas de un año con otro por lo que no es posible su comparación al año anterior. Además, se considera que aportan un mayor valor que la propuesta realizada por el evaluador de considerar indicadores que comparen el trabajo de planeados/programados
25	Sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño	29. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios? Criterios de valoración: a) Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información. b) Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información. c) Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador. d) Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.	Los medios de verificación de los indicadores cuentan con dos de los criterios de valoración. Referente al criterio “a”, se identificó que el 83% de los medios de verificación presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información. Referente al criterio “b”, se identificó que el 96% de los medios de verificación incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información. Referente al criterio “c”, se identificó que el 96% de los medios de verificación especifican el año o periodo en que se emite el documento, sin embargo, no fue posible identificar si el periodo de emisión del documento coincide con la frecuencia de medición del indicador ya que únicamente un medio de verificación especifica en el nombre del documento la frecuencia de emisión (p.e. trimestral). Referente al criterio “d”, se identificó que solo el 8% de los medios de verificación indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.	Revisar que todos los medios de verificación cumplan con los siguientes criterios: a) El nombre completo del documento que sustenta la información; b) Nombre del área que genera, administra o publica la información; c) Año o periodo en que se emite el documento. Éste debe coincidir con la frecuencia de medición del indicador; y d) La ubicación física del documento, o en caso de que la información esté disponible en línea, la liga electrónica de la página en la que se encuentre	Se acepta la recomendación, la cual fue considerada dentro de la MIR del ejercicio 2025.

René J. Rief



Posición Institucional sobre Resultados de la Evaluación

26	Sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño	30. ¿Las metas de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios? Criterios de valoración: a) Se establecen con base en un método de cálculo documentado. b) Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador. c) Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas. d) Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.	Las metas de los indicadores cuentan con tres de los criterios de valoración. Referente al criterio “a”, se identificó que el 88% de las metas se establecen con base en un método de cálculo documentado. Referente a la característica “c”, se identificó que el 54% de las metas se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas, ya que, la meta es mayor a la línea base.	Dar preferencia a los indicadores relativos sobre los absolutos, ya que en los indicadores relativos tales como los porcentajes o tasas existe una comparación entre dos mediciones. En el caso de los porcentajes se compara un subconjunto del universo con el universo mismo y en las tasas se compara la misma medición en diferentes momentos. En cambio, los indicadores absolutos solo se consideran la medición sin compararla con ninguna referencia.	No se acepta la recomendación, ya que se considera que los indicadores absolutos establecidos en la MIR son adecuados, debido a que pueden existir variaciones significativas de un año con otro por lo que no es posible su comparación al año anterior. Además, se considera que aportan un mayor valor que la propuesta realizada por el evaluador de considerar indicadores que comparen el trabajo de planeados/programados
27				Definir las metas de los indicadores partiendo de la estimación objetiva de la línea base del indicador, a la cual se le añade un nivel esperado de mejoría a lograr en un periodo determinado.	No se acepta la recomendación, debido a que existen factores que cambian año con año, no en todos los casos es posible que la meta sea más alta que la línea base.

Dra. Nidia Josefina Ríos Vázquez
Directora de Planeación Institucional